RESOLUCIÓN D Nº 135 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA FIUNA - ID Nº 358567"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de febrero de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum Nº 045/2019 del Departamento de Electricidad.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 38/2019, con ID Nº 358567 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA FIUNA".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.
- El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 1020/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019.
- El Acta de Evaluación de fecha 05 de febrero del 2020.
- El Art. 34º en el Inc. "c" de la Ley Nº 2.051.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, conforme al Memorándum Nº 045/2019 de fecha 30/05/2019, el Departamento de Electricidad solicita instrumentos para Laboratorio de Electrotecnia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, el informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 1020/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Ing. Augusto Acosta, el Abg. Alfredo Vera y el Sr. Luis Villamayor.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

RESOLUCIÓN D Nº 135 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA FIUNA - ID Nº 358567"

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 05 de febrero, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 38/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA FIUNA". - ID Nº 358567" a la empresa: PARGOS TECH S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, el Art. 34º en el Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 38/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA FIUNA - ID Nº 358567", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa PARGOS TECH S.A., por un monto total de Gs. 17.740.000.- (Guaraníes diecisiete millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	Cámaras Termograficas, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	2	SONEL	Polonia	8.870.000	17.740.000
								17.740.000

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato al Departamento de Electricidad dependiente de la Dirección de Departamentos de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Departamento de Electricidad dependiente de la Dirección de Departamentos y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano